

H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave LXVI Legislatura 2021-2024 Secretaría de Fiscalización





MONTO



La relación de trabajo con el personal se encuentra regulada basándose en las condiciones generales de trabajo vigentes de la Ley Federal del Trabajo y en las establecidas en el Convenio acordado con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General. El H. Ayuntamiento no tiene creada una provisión para las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar al personal en ciertos casos de despidos y renuncias derivado de que el órgano facultado para emitir las normas relativas al reconocimiento o estimación por beneficios a empleados, por tanto, dichas erogaciones se reconocen en el periodo en que incurren. Derivado de la existencia de Laudos dictados en contra del Ayuntamiento y en proceso. El inventario de laudos dictados en contra del Ayuntamiento de Veracruz representan un pasivo contingente integrado por 194 asuntos.

CONCEPTO

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES TESORERA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA

SÍNDICO ÚNICO

MTRA. SONIA COLORADO ALFONSO REGIDORA PRIMERA